I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 7 MAR. 2015

DECRETO Nº 379 .-/(C).

Vistos:

Decreto D.E.M N° 1015 del 09 de abril de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña PRISCILA GIANINA HENRÍQUEZ RIVERA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente Social SEP de la Escuela Valle de Colcura F-687, Doña PRISCILA GIANINA HENRÍQUEZ RIVERA, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

ARCHÍVESE .-

HICIPA

SECRE

anótese, registrese,

JUNICIPA

COMUNÍQUESE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Remuneraciones Dem.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Archivo.-